



“Estudio sobre la inclusión de las personas
con discapacidad en la Agenda Urbana
Española y su contribución al cumplimiento
de la Agenda 2030”



31 DIC 2021

Introducción. Necesidad del documento y contribución al cumplimiento de la Agenda 2030.

La Agenda 2030

La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible es un plan de acción a favor de las personas, el planeta y la prosperidad, que también tiene la intención de fortalecer la paz universal y el acceso a la justicia.

193 Estados miembros de las Naciones Unidas aprobaron, el 25 de septiembre de 2015, la resolución 70/1 en la que reconocen que el mayor desafío del mundo actual es la erradicación de la pobreza y afirman que sin lograrla no puede haber desarrollo sostenible.

La Agenda 2030 plantea 17 Objetivos con 169 metas de carácter integrado e indivisible que abarcan las esferas económica, social y ambiental. Al adoptarla, los Estados se comprometieron a movilizar los medios necesarios para su implementación mediante alianzas centradas especialmente en las necesidades de los más pobres y vulnerables.

Esta nueva estrategia rige los programas de desarrollo mundiales desde su aprobación hasta 2030.

La Agenda 2030 implica un compromiso común y universal, no obstante, puesto que cada país enfrenta retos específicos en su búsqueda del desarrollo sostenible, los Estados tienen soberanía plena sobre su riqueza, recursos y actividad económica, y cada uno debe fijar sus propias metas nacionales, apegándose a los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).



La Agenda 2030 en España

Así, en junio de 2018, se aprobó, por el gobierno de España, el plan de acción para la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, que es la hoja de ruta que debe llevar al país al cumplimiento de los objetivos y metas establecidas en la Agenda 2030.

En el mismo se recogen un conjunto de políticas prioritarias, denominadas políticas palanca, en áreas como:

1. Prevención y lucha contra la pobreza, la desigualdad y la exclusión social
2. Igualdad de oportunidades
3. La Agenda Urbana Española
4. La Economía Circular

5. Ley de Cambio Climático y Transición Energética
6. La Investigación Científica y Técnica para los ODS
7. La Economía Social. Estrategia 2017-2020
8. Gobierno Abierto
9. Recuperar la Cooperación Española al servicio de los ODS

La Agenda Urbana Española (AUE)

Dentro de este plan se identificó la Agenda Urbana Española (PP3) como una de sus más relevantes políticas palanca con el objetivo de buscar soluciones a los retos planteados por el aumento imparable de la población urbana, las crisis humanitarias, los procesos de transformación del suelo y de construcción de vivienda, la atracción y el desenvolvimiento de actividades económicas y productivas, las relaciones sociales, la pérdida de identidad cultural y las repercusiones ambientales del cambio climático.

La AUE, tomada en consideración por el Consejo de Ministros el 22 de febrero de 2019, es la hoja de ruta que marca la estrategia y las acciones a llevar a cabo hasta 2030, para hacer de nuestros pueblos y ciudades ámbitos de convivencia amables, acogedores, saludables y concienciados, persiguiendo un desarrollo equitativo, justo y sostenible desde sus distintos campos de actuación.

También pretende generar Agendas en el ámbito local, lugar donde los problemas cotidianos se viven con mayor cercanía e inmediatez, y donde las competencias públicas están más relacionadas con los ciudadanos.

La AUE no es tanto un documento como un proceso, cuyo éxito depende de cada uno de nosotros, para lo que no existe una receta única, por ello es necesario proponer objetivos y líneas de actuación, con la complicidad y participación de todos, que permitan hacer de nuestros pueblos y ciudades sitios sostenibles, seguros, inclusivos y resilientes.

Existe consenso respecto a la percepción de que el ritmo actual para alcanzar los ODS no ha sido lo suficientemente rápido hasta la fecha. En este momento, cuando aún faltan 9 años para que acabe el plazo marcado por la Agenda 2030 para lograr los ODS, no estamos en camino de alcanzarlos. Por ello debemos intensificar las acciones para apoyar el cumplimiento de los ODS.

Cada sector, por supuesto también el sector social, tiene un amplio potencial de impacto sobre determinados Objetivos y metas de la Agenda 2030, pero para ello es necesario adoptar medidas audaces y de alcance tomando conciencia de la contribución que tienen sus actuaciones en cada uno de los ODS, entendiendo los movimientos sociales como agentes y motores fundamentales del cambio y la transformación.

En julio de 2021 el gobierno de España presentó la Estrategia de Desarrollo Sostenible, que se configura como una estrategia de país, con vocación de permanencia, que suscite el mayor consenso político y social posible hacia

un nuevo modelo de desarrollo sostenible que asegure el pleno ejercicio de los derechos humanos y que aborde forma urgente una transición social y ecológica que acabe con las desigualdades, fomente la inclusión y lo haga asumiendo los límites de nuestro planeta.

Las fases en que se ha estructurado la Estrategia de Desarrollo Sostenible 2030 son:

- Identificación de los retos estratégicos a los que la Estrategia debe hacer frente para hacer realidad la Agenda 2030.
- Desarrollo de los retos país y de las políticas aceleradoras, concretando y definiendo las actuaciones, políticas públicas y reformas normativas prioritarias.

Los elementos constituyentes de la Estrategia de Desarrollo Sostenible son:

- Retos País, que identifican aquellas problemáticas de mayor calado que están presentes en nuestro país. Se caracterizan por ser estructurales y tener un impacto muy relevante en los ODS.
- Políticas Aceleradoras, que sirven para solucionar los retos identificados.
- Prioridades de Actuación, que focalizan las acciones que deben llevarse a cabo, articuladas de forma estrecha con las reformas comprometidas en el Plan de Recuperación y Resiliencia.

La discapacidad en el reto de la Agenda 2030

De acuerdo con el documento del Observatorio estatal de la Discapacidad "Personas con discapacidad administrativamente reconocida en España", de 24 de septiembre de 2021, a 31 de diciembre de 2019 en España había 3.257.058 personas con un grado de discapacidad reconocido igual o superior al 33 por ciento, de las cuales 1.637.077 son hombres (50,3 %) y 1.619.981 son mujeres (49,7 %).

- El 43 % de las personas con reconocimiento administrativo de discapacidad se sitúa en el grupo de edad de los 35 a los 64 años.
- Entre los 0 y los 64 años los varones presentan una mayor presencia tanto en volumen como porcentualmente y es solo a partir de los 80 años donde las mujeres suponen el 64 % del total de las personas en ese grupo de edad.

Según la Red Europea de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social en España (EAPN-ES) en su informe "El Mapa de la Pobreza Severa en España. El Paisaje del Abandono" (año 2021) en relación a las personas con discapacidad el informe apunta que, en 2020, el 9,6 % de las personas con discapacidad de 16 o más años de edad estaba en pobreza severa y, además, en su 10º Informe AROPE (año 2020) ya señalaba que las personas

con discapacidad soportan un riesgo de pobreza y/o exclusión mucho más elevado que aquellas que no tienen discapacidad.

Es por tanto un colectivo que, tanto por su importancia numérica como por el porcentaje de exclusión, de pobreza severa, y de su riesgo de pobreza debe ser tenido en cuenta en cualquier estrategia, más aún en aquellas que se encuentran relacionadas con la Agenda 2030.

Si la erradicación de la pobreza es el mayor desafío del mundo actual y sin lograrla no puede haber desarrollo sostenible, es fundamental llevar a cabo documentos como este que destaquen de forma transversal en todas las estrategias la importancia de tener en cuenta a los grupos vulnerables, específicamente a las personas con discapacidad.

Además, tener en cuenta a las personas con discapacidad en el diseño de las políticas y distintas actuaciones para la consecución de los objetivos, aporta una serie de ventajas:

- Incrementa la eficiencia en las políticas y actuaciones, logrando reducir costes que podrían derivarse de su inclusión posterior.
- Procura la igualdad de oportunidades y no discriminación de este grupo social tan significativo.
- Mejora el proceso participativo implicando en el mismo al mayor número de ciudadanos al eliminar barreras y evitar exclusiones de participación.

Menciones específicas a las personas con discapacidad en la Estrategia de Desarrollo Sostenible.

Reto País 1. Acabar con la pobreza y la desigualdad.

Diagnóstico: 1 de cada 3 **personas con discapacidad** se encuentran en riesgo de pobreza y exclusión.

Política aceleradora: incremento del gasto público social en colectivos vulnerables, como el colectivo de las **personas con discapacidad**, llevando a cabo actuaciones específicas en cuanto a perspectiva de género, derechos de la infancia, zonas rurales, personas mayores, familias y cuidadores.

Reto País 3. Cerrar la brecha de la desigualdad de género y poner fin a la discriminación.

Prioridades de actuación: promover el diseño de políticas públicas y actuaciones que atiendan a los grupos de población en riesgo de exclusión y/o pobreza, entre ellos las **personas con discapacidad**.

Metas 2030: garantizar la inclusión del principio de Interseccionalidad en el conjunto de las políticas públicas y en toda la acción de gobierno con el objeto de recoger las discriminaciones específicas y múltiples que sufren las mujeres debido a su sexo, su origen étnico, origen nacional, de orientación sexual, identidad y expresión de género, religión o creencias, por edad, por modelo de familia, por enfermedad padecida o por **discapacidad**.

Reto País 4. Superar las ineficiencias de un sistema económico excesivamente concentrado y dependiente.

Diagnóstico: se recoge la importancia de las entidades de la economía social, en cuanto a generación de empleo, su capacidad para crear y proteger empleo en épocas de recesión económica, sus menores tasas de temporalidad y mayor estabilidad, la mayor incorporación de mujeres en puestos directivos y la generación de oportunidades laborales para colectivos con dificultades específicas como las personas con **discapacidad**.

Reto País 5. Poner fin a la precariedad laboral.

Diagnóstico: casi 6 de cada 10 trabajadores a tiempo parcial lo hacen de manera involuntaria y entre las causas de ello menciona el cuidado de personas con **discapacidad**.

Los datos del propio diagnóstico, basados en el estudio de ODISMET¹ del año 2019, sobre empleo en relación con las **personas con discapacidad**:

- Tasa de paro de personas con discapacidad: 23,9 % (10 puntos más que el resto de la población).
- El 60 % de las personas con discapacidad que en ese momento trabajaban tenían perder su puesto de trabajo.
- La contratación de personas con discapacidad había caído un 74 %.

Prioridades de actuación: promover medidas de acción positiva para la integración laboral de **personas con discapacidad** intelectual limite, además mencionar dentro del Plan Integral de impulso a la economía social, a los colectivos en situación de vulnerabilidad.

Reto País 6. Revertir la crisis de los servicios públicos.

Diagnóstico: existen 865 centros residenciales para la atención a **personas con discapacidad**, con un tamaño medio de 41 plazas.

Políticas aceleradoras: promover el cambio de modelo de cuidados de larga duración, por medio de centros de día innovadores e integrados en la comunidad, próximos al domicilio de la persona que los necesite, con nuevos equipamientos públicos o la remodelación de los existentes, incorporando las nuevas tecnologías favoreciendo la promoción de la autonomía personal, tomando como ejemplo la teleasistencia avanzada, así como apoyos y cuidados en viviendas conectadas y entornos inclusivos, también en el medio rural.

Modelo que debe adaptarse a las necesidades de las **personas con discapacidad**.

Prioridades de actuación: promover medidas de acción positiva que permita a las **personas con discapacidad** la participación plena en la vida política, económica, cultural y social, garantizando las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación.

Metas 2030: mejorar la salud y la calidad de vida de los grupos en situación de especial vulnerabilidad, entre otras de las **personas con discapacidad**.

¹ Observatorio sobre discapacidad y mercado de trabajo en España

Las personas con discapacidad y la Agenda Urbana Española

La AUE lleva a cabo un planteamiento acorde con los retos planteados y con la visión estratégica de las dos Agendas Urbanas internacionales suscritas en el año 2016.

La Tercera Conferencia de Naciones Unidas sobre Vivienda y Desarrollo Urbano Sostenible –Hábitat III–, celebrada en Quito, Ecuador, el 20 de octubre de 2016 tuvo como principal objetivo identificar los nuevos desafíos y fortalecer el compromiso político global, para alcanzar un desarrollo urbano sostenible, mediante la aprobación de una Nueva Agenda Urbana, que define los parámetros de las ciudades del siglo XXI.

La Asamblea General de las Naciones Unidas refrendó la Nueva Agenda Urbana en su sexagésimo octava sesión plenaria de su septuagésimo primer período de sesiones, el 23 de diciembre de 2016.

La Nueva Agenda Urbana, como documento estratégico, presenta un cambio de paradigma basado en la ciencia de las ciudades incorporando un nuevo reconocimiento de la correlación entre la buena urbanización y el desarrollo, poniendo de relieve la conexión con la Agenda 2030, en particular el ODS 11 que trata de las ciudades y comunidades sostenibles.

Esta conexión se refleja perfectamente en la Declaración de Quito en su apartado nº 5, dónde refiere que, las ciudades, los pueblos y los asentamientos humanos deben “reorientar la manera en que se planifican, se diseñan, se financian, se desarrollan, se administran y gestionan” para ayudar “a poner fin a la pobreza y el hambre en todas sus formas y dimensiones; a reducir las desigualdades; a promover un crecimiento económico, sostenible, inclusivo y sostenido; a lograr la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas a fin de aprovechar plenamente su contribución vital al desarrollo sostenible; a mejorar la salud humana y el bienestar; a fomentar la resiliencia; y a proteger el medio ambiente”.

Posteriormente, el Pacto de Ámsterdam, aprobado en la reunión informal de ministros de desarrollo urbano de la UE, celebrada el 30 de mayo de 2016, materializa la Agenda Urbana para la UE. Está se plantea desde una perspectiva claramente operativa, orientada hacia 3 objetivos concretos:

1. La mejora de la regulación comunitaria, en especial la de aquella que tiene un impacto directo sobre las áreas urbanas,
2. La búsqueda de un diseño más efectivo y de una gestión más sencilla de los instrumentos de financiación de la UE y,
3. La promoción del intercambio de conocimiento.

Así llegamos a la AUE, que es una oportunidad para incorporar valores en el desarrollo de nuestras ciudades, principios, objetivos y líneas de actuación que conjuguen el desarrollo socio económico con una visión sostenible que tenga por objetivo el bienestar social, la prosperidad económica y la mejora medio ambiental. A la vez sirve de referencia para cualquier municipio del entorno rural o urbano y por cualquier ciudad, sea del tamaño que sea.

El desarrollo urbano sostenible es más que un concepto, tiene que dar respuesta a cómo deben ser nuestras ciudades, cómo se diseñan, su desarrollo y que efectos tienen sobre la cohesión social y las necesidades de las personas, teniendo en cuenta las demandas ciudadanas.

La AUE quiere jugar un papel relevante en la labor de las agendas internacionales, incluida la Cumbre del Clima de Paris, y se enmarca en el ODS 11, estructurándose en un decálogo de objetivos de primer nivel que, a su vez, despliega un total de 30 objetivos específicos. Todos ellos se acompañan de unas líneas de actuación con alternativas para incidir en los objetivos propuestos.

En la misma hay innumerables menciones a la inclusión social, a los grupos vulnerables y, específicamente, a las personas con discapacidad.

Los objetivos de esta Agenda son amplios y ambiciosos y a ellos responde su marco estratégico:

Objetivo Estratégico 1

Ordenar el territorio y hacer un uso racional del suelo, conservarlo y protegerlo.

Este objetivo estratégico persigue no sólo que la ciudad se adapte a la naturaleza, sino que la naturaleza entre en las ciudades. Fomentar las infraestructuras verdes y azules que garanticen la biodiversidad y que conecten las tradicionales zonas verdes urbanas con la propia naturaleza.

Busca también conectar el medio urbano con el medio rural.

Para ello además del control del uso excesivo del suelo y de la expansión de las ciudades es necesario fomentar el ámbito rural, proteger el entorno y fijar la población.

La planificación del suelo urbano debe ser el mejor aliado para garantizar la sostenibilidad, adaptando la urbanización y la edificación al territorio que la sustenta, protegiendo el patrimonio natural y cultural, propiciando infraestructuras verdes urbanas vinculadas con el contexto natural.

Entre los objetivos específicos y las líneas de actuación no existen menciones específicas a las personas con discapacidad, no obstante, es necesario, a la hora de fijar las líneas de actuación tener en cuenta:

- El patrimonio cultural y el paisaje urbano y rural deben garantizar un nivel adecuado de conservación, mantenimiento y accesibilidad, por ello se garantizará la accesibilidad universal de los mismos.

- Garantizar que las vías pecuarias, las infraestructuras verdes y azules, cuenten con condiciones básicas de accesibilidad, que permita el uso por todas las personas sin que supongan barreras para cualquier colectivo.

Objetivo Estratégico 2

Evitar la dispersión urbana y revitalizar la ciudad existente.

La morfología urbana es el eje vertebral de soluciones formales que van desde la densidad edificatoria a la distribución de usos espaciales, el porcentaje de espacio verde o de viario, etc. Determina también la proximidad entre los usos y las funciones urbanas y está muy condicionada por el modelo de movilidad y el modelo de ordenación del territorio del que derive.

Se persiguen estructuras urbanas compactas y polifuncionales, que prioricen los procesos de reciclaje de los tejidos urbanos ya existentes, la recuperación de suelos en desuso ubicados en el interior de los ámbitos urbanos y la redensificación de los suelos urbanizables dispersos.

Se pretende actuar en la compacidad, de forma que:

- Se reduzcan las distancias entre usos, espacios públicos, equipamientos y otras actividades, para desarrollar patrones de proximidad que permitan un mayor número de desplazamientos a pie.
- Convertir el espacio público en un elemento estructural clave, utilizándolo como espacio de convivencia ciudadana y garantizando su calidad.
- Reconvertir parte del espacio urbano destinado a la movilidad, convirtiendo las calles en plazas de disfrute común.

La regeneración urbana es clave en este objetivo, demandando cuestiones como:

- Edificios de consumo nulo y espacios públicos adaptados a las condiciones climáticas
- Incorporación de nuevas tecnologías y digitalización
- Nuevos modelos de movilidad
- Redefinir los usos y prioridades en los espacios públicos

Y, por último, en cuanto a la edificación, conseguir alojamientos dignos y adecuados para todos, mejorando la eficiencia del patrimonio inmobiliario construido, incluyendo la eficiencia energética y promoviendo la rehabilitación y la reutilización.

Se trata de reverdecer las ciudades y reducir el índice de impermeabilización, y hacerlo dentro de las ciudades compactas, en entornos **accesibles**, seguros y de calidad.

El objetivo específico 2.3. denominado "Garantizar la calidad y la **accesibilidad universal** de los espacios públicos", en su línea de actuación nº 7, refiere: "Eliminar barreras arquitectónicas, mayor autonomía de las **personas con discapacidad** o **personas con movilidad reducida**, mejorando la **accesibilidad universal** a espacios y equipamientos".

El objetivo específico 2.6. denominado "Mejorar la calidad y sostenibilidad de los edificios", en su línea de actuación nº 3, refiere: "Avanzar hacia la **accesibilidad universal** en edificios y viviendas". En su línea de actuación nº 6, refiere: "Utilizar mecanismos que produzcan sinergias en la intervención en los edificios: mantenimiento, **accesibilidad**, eficiencia energética, etc."

Objetivo Estratégico 3

Prevenir y reducir los impactos del cambio climático y mejorar la resiliencia.

El planeamiento territorial y urbanístico debe tratar de dar respuesta con carácter preventivo a los efectos negativos del cambio climático, entre ellos:

- El aumento de las temperaturas
- Los grandes periodos de sequia
- Las inundaciones debidas a lluvias torrenciales
- La pérdida del suelo fértil
- El aumento de los incendios forestales
- La elevación del nivel del mar

Estos factores alertan sobre la oportunidad de la resiliencia, necesaria para resistir, adaptarse y recuperarse frente a las perturbaciones del entorno.

Entre los objetivos específicos y las líneas de actuación no existen menciones específicas a las personas con discapacidad, no obstante, es necesario, a la hora de fijar las líneas de actuación tener en cuenta:

- Establecer procedimientos de evacuación adecuados a las necesidades de las personas con discapacidad.
- Tener en cuenta en los mapas de riesgos naturales las condiciones y necesidades de los grupos vulnerables, específicamente de las personas con discapacidad y/o con movilidad reducida.

Objetivo Estratégico 4

Hacer una gestión sostenible de los recursos y favorecer la economía circular.

Las ciudades participan y son corresponsables de los impactos ambientales y el alto consumo de recursos naturales generados por el modelo de economía lineal y deben jugar, por tanto, un papel esencial en la transición hacia un modelo económico circular que asegure la vida en las ciudades y haga de ellas un lugar atractivo para vivir.

El objetivo, por tanto, es conjugar la máxima eficiencia en la gestión de los recursos naturales con la mínima perturbación de los ecosistemas.

También es clave una adecuada gestión del agua, de ahí que los sistemas de retención, almacenamiento, eficiencia en el uso y reutilización del agua deben estar en un lugar privilegiado en cualquier agenda urbana. Combinar medidas de captación con medidas de ahorro y eficiencia.

Otro asunto importante son los residuos, reducir, reutilizar y reciclar, permitirá avanzar en una sociedad eficiente.

Entre los objetivos específicos y las líneas de actuación no existen menciones específicas a las personas con discapacidad, no obstante, es necesario, a la hora de fijar las líneas de actuación tener en cuenta:

- Todas las actuaciones que persigan la eficiencia energética, la reducción de residuos, el consumo responsable, la economía circular, deben ir acompañadas de medidas que garanticen la sostenibilidad social, que tenga en cuenta a los grupos vulnerables y sean fuente de conciencia y sensibilidad para todos los ciudadanos.

Objetivo Estratégico 5

Favorecer la proximidad y la movilidad sostenible.

La movilidad urbana es un elemento clave en las políticas urbanas, entendida como capacidad de moverse en el espacio urbano mediante diferentes medios de transporte, y su planificación y las conexiones que permite conforman en cierta medida la igualdad o desigualdad social.

Se necesitan modelos de movilidad inteligentes, que aseguren la **accesibilidad universal**, que reduzcan las desigualdades entre territorios y entre grupos sociales, dotados con sistemas de transporte sostenibles, eficientes económicamente, medio ambientalmente saludables y que favorezcan una buena calidad del aire y el bienestar de sus ciudadanos.

Es necesario fomentar las ciudades compactas, con usos mixtos del suelo y abandonando modelos de crecimiento disperso. La proximidad a las actividades, los servicios, las dotaciones, los lugares de trabajo y de ocio, permiten afrontar eficientemente la movilidad y los servicios de transporte urbano y con ello el cuidado del medioambiente.

Las características de un sistema de transporte sostenible son:

- Debe responder a las necesidades básicas de acceso con seguridad y compatible con la salud humana y el medioambiente.
- Debe ser asequible, equitativo y con eficacia, que ofrezca una elección de modos de transporte y apoye una economía competitiva, así como el desarrollo regional equilibrado, y
- Debe limitar las emisiones y los residuos dentro de la capacidad del planeta para absorberlos.

Tanto la innovación tecnológica como la ciudad inteligente son herramientas, soluciones, que promueven, que permiten, lograr un desarrollo urbano sostenible.

Dentro del objetivo específico 5.1. "Favorecer la ciudad de proximidad", la línea de actuación nº 2 refiere: "Promover la conectividad urbana y la **accesibilidad universal**, con patrones de proximidad entre la residencia y el trabajo, para limitar las exigencias de movilidad".

Dentro del objetivo específico 5.2. "Potenciar modos de transporte sostenibles", la línea de actuación nº 12 refiere: "Garantizar la **accesibilidad universal** en todos los sistemas de transporte".

Objetivo Estratégico 6

Fomentar la cohesión social y buscar la equidad.

En las zonas urbanas es donde se desarrollan las relaciones sociales, se tiene acceso a la comunicación y al conocimiento. Con frecuencia puede dar lugar a desigualdades y conflictos, la segregación social que puede producirse en ciertas zonas, además, crea problemas de inestabilidad, inseguridad y marginación.

La desigualdad en el acceso a los servicios básicos, a la vivienda, a la educación, a la salud, a las oportunidades laborales, tiene repercusiones socioeconómicas, ambientales y políticas.

El desarrollo de enfoques integrados y de estrategias que fomenten la cohesión social, que persigan la equidad, garantizan la vertebración de las ciudades, la mejora de oportunidades educativas o profesionales, en definitiva, se consigue la igualdad de trato y oportunidades y garantizan el progreso económico.

La AUE persigue un modelo territorial y urbano que consiga la cohesión social, la igualdad de oportunidades y la equidad, en el que las personas deben ser lo primero, protegiendo la diversidad cultural, géneros, culturas, edades, con especial dedicación a los grupos vulnerables.

Dentro del objetivo específico 6.1. "Reducir el riesgo de pobreza y exclusión social en entornos urbanos desfavorecidos", la línea de actuación nº 8 refiere: "Promover el uso del espacio público y la convivencia ciudadana como elemento de cohesión social. Convertir las calles en plazas, garantizando la **accesibilidad universal** a los mismos".

Dentro del objetivo específico 6.2. "Buscar la igualdad de oportunidades desde una perspectiva de género, edad y discapacidad, la línea de actuación 1 refiere: "Planes que garanticen la igualdad de trato y de oportunidades, el acceso al mercado de trabajo y la vida pública y garanticen la no discriminación por motivo racial, **discapacidad**, identidad sexual, orientación sexual, género, religión o cualquier otra circunstancia personal o social".

En ese mismo objetivo la línea de actuación nº 2 refiere: "Integrar la perspectiva de género, edad y **discapacidad** en el día a día de las ciudades".

En la línea de actuación nº 4 refiere: "Garantizar prestaciones sociales adecuadas para las personas con **discapacidad** y en situación de dependencia".

En la línea de actuación nº 6 refiere: "Aumentar la dotación de parques en áreas residenciales, garantizando la **accesibilidad universal**, iluminación y seguridad.

En la línea de actuación nº 7 refiere: "Definir itinerarios pavimentados que facilitan la **accesibilidad universal**".

En la línea de actuación nº 9 "Fomentar el conocimiento experto en la perspectiva de género, edad y **discapacidad**".

En la línea de actuación nº 12 refiere: "Educar para la igualdad de trato, por origen racial, **discapacidad**, identidad sexual, orientación sexual y de género, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social, la igualdad de género y la corresponsabilidad".

Y, por último, en la línea de actuación nº 15 refiere: "Integrar transversalmente el principio de igualdad de trato, entre otros por **discapacidad**, y el principio de igualdad de género en la elaboración, ejecución y seguimiento de las disposiciones normativas, en la definición y presupuestos de las políticas públicas en todos los ámbitos y en el desarrollo del conjunto de todas sus actividades, considerando sistemáticamente las prioridades y necesidades propias de las mujeres, teniendo en cuenta su incidencia en su situación específica, al objeto de adaptarlas para eliminar los efectos discriminatorios y promover la igualdad".

Objetivo Estratégico 7

Impulsar y favorecer la Economía Urbana.

El urbanismo es clave para integrar múltiples perspectivas en aspectos de diseño de los pueblos y ciudades, como la **accesibilidad** a los bienes y servicios, la complejidad de usos, la movilidad, la seguridad, la calidad de vida y las viviendas.

Algunas de las principales disfunciones en determinadas actividades económicas se produce por la descoordinación entre la planificación sectorial y la planificación urbanística. Por ejemplo, el turismo, como fuente de crecimiento y desarrollo local, en el ámbito de la vivienda. Algunos municipios se han dotado de Planes Estratégicos de Turismo, en los que no están resueltas las disfunciones entre las necesidades de los visitantes y las de los residentes.

Por otra parte, existe unanimidad en que la actual estrategia para competir entre territorios debe basarse en la información y en el conocimiento, la web social, por ejemplo, como espacio de interacción virtual entre ciudadanos, entidades y administraciones, debe ser garantizada. Es también una forma de democratizar la ciudad, avanzando en los procesos de decisión colectiva, con el apoyo fundamental en las TIC.

Fundamental es el desarrollo económico de las zonas rurales, para mantener la población en el territorio y conseguir un mayor equilibrio territorial. La agricultura ecológica y su comercialización son una apuesta por la economía verde circular, a la vez que, junto con la ganadería, ayudan en la lucha contra el riesgo de incendio.

Además, la transición hacía una economía circular exigirá introducir profundos cambios:

- Desde el diseño de los productos
- Hasta nuevos modelos de gestión

- La forma de convertir los residuos en activos
- Hasta las nuevas formas de comportamiento de los consumidores

Por último, la contratación pública debe ser, en este contexto, sostenible e innovadora, respetuosa con las exigencias sociales y medioambientales. Realizando adjudicaciones a la oferta económicamente más ventajosa y no a la oferta más barata.

Entre los objetivos específicos y las líneas de actuación no existen menciones específicas a las personas con discapacidad, no obstante, es necesario, a la hora de fijar las líneas de actuación tener en cuenta:

- El fomento de la innovación y las nuevas tecnologías no debe levantar nuevas barreras a determinados grupos sociales, personas mayores, **personas con discapacidad**, que excluyan a los mismos de la plena participación social.

Objetivo Estratégico 8

Garantizar el acceso a la Vivienda.

En relación con este objetivo estratégico los retos más importantes que tiene España son:

- Diversificar los programas de vivienda pública, ajustando las diferentes necesidades de habitación de la sociedad y asignar los recursos necesarios.
- Equilibrar la tenencia de vivienda en propiedad y en alquiler
- Mejorar el mercado de alquiler, cuantitativa y cualitativamente
- Garantizar la cohesión social:
 - o Diversificando la oferta pública entre los diferentes barrios
 - o La proximidad física a los equipamientos públicos
 - o La mezcla de diferentes tipologías de vivienda con destino a distintos grupos sociales y culturales
 - o Mejora e integración de los barrios vulnerables
 - o Utilización de estrategias que aúnen objetivos diversos como vivienda, trabajo, educación, cultura, etc.

- Evitar la gentrificación, con el objetivo de mezclar población diferente en un mismo tejido urbano.
- Garantizar la coherencia y necesaria conciliación entre los planes y programas de vivienda.
- Reagrupación de actividades mediante una articulación en unidades más complejas y con modelos de edificación que permitan su funcionalidad. La dispersión de actividades por el territorio influye negativamente en aquellos que no tienen posibilidades de movilidad y acceso.

El objetivo es lograr un parque de viviendas digno, adecuado, asequible y suficiente para satisfacer las necesidades sociales, sobre un parque edificatorio de calidad. Que, además, debe ser eficiente energéticamente.

Por lo demás, deben existir en cantidad, condiciones adecuadas y precios asequibles, utilizando recursos diversos y distintas actuaciones, públicas y privadas, que satisfaga las necesidades de alquiler social de la población.

Dentro del objetivo específico 8.1. "Fomentar la existencia de un parque de vivienda adecuado a precio asequible", en su línea de actuación nº 7 refiere: "Mejorar la seguridad, la habitabilidad, la **accesibilidad universal** y la eficiencia energética de las viviendas".

En su línea de actuación nº 8 refiere: "Incluir a las **personas con discapacidad** como beneficiarios específicos en los planes y programas que ayuden al acceso a una vivienda para **colectivos vulnerables**".

Dentro del objetivo específico 8.2. "Garantizar el acceso a la vivienda, especialmente de los **colectivos más vulnerables**", en su línea de actuación nº 1 refiere: "Impulsar la creación de parques públicos y privados de vivienda a precios asequibles, especialmente pensando en las necesidades de **los más vulnerables** mediante el alquiler, especialmente la de las **personas a las que ha sucedido una discapacidad** (por accidente, evento de salud, envejecimiento, etc.) que, por esa razón, ya no pueden permanecer en la vivienda en la que residían.

En la línea de actuación nº 3 refiere: "Fomentar las ayudas al alquiler y otras ayudas sociales, como las específicas para realizar **obras de accesibilidad**, garantizando el acceso a quienes tienen mayor problema para ello".

Y, por último, en la línea de actuación nº 4 refiere: "Fomentar e incluso exigir normativamente la existencia de fondos de reserva en las comunidades que coadyuven a la realización de **obras de accesibilidad** que sean necesarias".

Objetivo Estratégico 9

Liderar y fomentar la innovación digital.

El recurso a las nuevas tecnologías es uno de los principales retos a los que nos enfrentamos como sociedad, la era digital, la innovación tecnológica, el internet de las cosas, el big data, la computación cuántica, la inteligencia artificial, el machine Learning, la robótica, el ecommerce, la conectividad 5G, la conducción autónoma, son algunas de las grandes tendencias que se observan en este momento, derivadas de avances tecnológicos sin precedentes que tienen una enorme capacidad de producir procesos de cambios en las ciudades.

Así se habla de Smart City, que no solo conecta con la innovación digital, sino con la capacidad de ofrecer espacios de convivencia y desarrollo personal, profesional y social del máximo valor, bienestar y competitividad.

Esto es independiente del tamaño de la ciudad, fundamentalmente en lo que se refiere a la participación directa y la gobernanza.

Los sitios web de todas las administraciones públicas deben garantizar la accesibilidad a los mismos, lo que exige transformar los datos de forma que puedan ser de interés para los ciudadanos.

Entre los objetivos específicos y las líneas de actuación no existen menciones específicas a las personas con discapacidad, no obstante, es necesario, a la hora de fijar las líneas de actuación tener en cuenta:

- Es necesario garantizar la participación ciudadana en la toma de decisiones, para ello es necesario asegurar la **accesibilidad** de los sitios web y aplicaciones para dispositivos móviles de los organismos del sector público. Se debe entender la accesibilidad como el conjunto de principios y técnicas que se deben respetar a la hora de diseñar, construir, mantener y actualizar los sitios web y las aplicaciones para dispositivos móviles.
- Igualmente hay que garantizar el uso de las plataformas digitales de gestión de servicios, como ejemplo el coche compartido, el taxi, o los servicios de vehículos de transporte con conductor.
- Es necesario, para no aumentar la brecha de conocimiento, la realización de programas de alfabetización digital que no discrimine y excluya a determinados sectores de la población proclives a sufrirlo, como las personas mayores o las **personas con discapacidad**.

Objetivo Estratégico 10

Mejorar los instrumentos de intervención y la gobernanza.

Este objetivo en sí mismo constituye la AUE, ya que los anteriores no pueden ponerse en marcha sin una serie de herramientas: una buena normativa, un sistema de planeamiento adecuado, unas fuentes de financiación adecuadas a las acciones a desarrollar, una gobernanza que funcione y una participación ciudadana real y efectiva, además de canales de difusión y transmisión del conocimiento.

En España es imprescindible una normativa actualizada, sencilla, entendible, estable en el tiempo y homogénea en las instituciones que sean equiparables.

Lo mismo ocurre con el sistema de planificación y gestión, a los que además debería exigirse mayor flexibilidad para permitir su adaptación a circunstancias cambiantes.

Habría que derivar a la inspección y al control gran parte de los mecanismos preventivos que actualmente asfixian los sistemas de planificación. Los mismos carecen de flexibilidad, adolecen de falta de transparencia y son poco entendibles por la ciudadanía en general y son escasamente accesibles y, con ello, se pierden oportunidades.

La gobernanza también juega un papel importante, asegurando la participación ciudadana, la transparencia, la capacitación local y la adecuada colaboración y coordinación multinivel. La apuesta de los ayuntamientos por el "gobierno abierto" persigue 3 objetivos:

- Promover el avance de las políticas de transparencia,
- Facilitar el ejercicio de los derechos de acceso a la información y participación de la ciudadanía, y
- Reforzar e incrementar la confianza de los ciudadanos en los gobiernos locales.

En resumen, los pilares básicos son: Transparencia, Colaboración y Participación.

Por último, habría que incluir la financiación, las nuevas tecnologías y el intercambio de conocimiento.

Entre los objetivos específicos y las líneas de actuación no existen menciones específicas a las personas con discapacidad, no obstante, es necesario, a la hora de fijar las líneas de actuación tener en cuenta:

- Trasposición de buenas prácticas implantadas en otras ciudades, sobre todo en materia de accesibilidad universal y participación social de las **personas con discapacidad**.
- Garantizar el fomento del conocimiento de la Agenda Urbana Española y los ODS.
 - Fomento del dialogo civil.

Buenas practicas municipales en esta materia

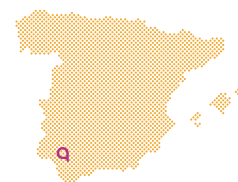
Existen numerosas buenas prácticas en sostenibilidad en nuestras ciudades, que lo son no solo por cumplir con las normativas vigentes, sino porque permiten y posibilitan que todas las personas desarrollen sus derechos y sus obligaciones en igualdad de condiciones, de una manera más segura, accesible y en un entorno de mejor calidad ambiental, en definitiva, de una forma sostenible.

Hay diversas acciones que se están llevando a cabo en las ciudades que se pueden clasificar como buenas prácticas.

Ejemplos de buenas prácticas:

Ayuntamiento de Sevilla

El Ayuntamiento de Sevilla, a través de la empresa Emvisesa², aplica un protocolo de permuta con realojo simultaneo dirigido a personas mayores o con dificultades de movilidad, que necesitan normalmente edificios con ascensor.

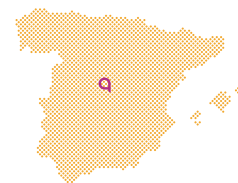


Emvisesa adquiere el piso de las personas que tienen necesidades ineludibles de accesibilidad e, inmediatamente, les adjudica otra vivienda adaptada a sus necesidades, con un alquiler asequible.

Este programa no es solo innovador socialmente, sino que permite cumplir, entre otros, el objetivo estratégico 2 de la Agenda Urbana Española, "evitar la dispersión urbana y revitalizar la ciudad existente", mejorando la eficiencia del patrimonio construido, procurando entornos accesibles y dotando de autonomía a las personas con discapacidad o con movilidad reducida.

Comunidad de Madrid

Metro de Madrid³ tiene como uno de sus objetivos principales facilitar la autonomía integral de personas con discapacidad de forma que todas las personas puedan viajar en igualdad de condiciones, contando para ello con un Plan de Accesibilidad e Inclusión 2021-2028, que ampliara las estaciones accesibles de su red del 67,5 % actual a un 82 %.



2 El Ayuntamiento aplica el protocolo de permuta con realojo de Emvisesa en 14 casos de 'pisos cárcel' para facilitar la accesibilidad a personas mayores o con problemas de movilidad – Actualidad (sevilla.org)

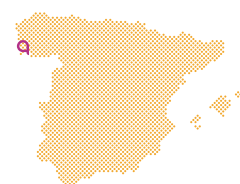
3 Accesibilidad | Metro de Madrid (metromadrid.es)

Metro de Madrid ha desarrollado en las 302 estaciones existentes una serie de medidas y normas de actuación acordadas por el Consejo para la Promoción de la Accesibilidad y Supresión de Barreras de la Comunidad de Madrid, dirigidas a facilitar la accesibilidad en las instalaciones y en el material móvil.

Este consejo es un órgano de participación externa y consulta para la coordinación de actuaciones en este ámbito, y en él están integrados representantes de las asociaciones representativas de las personas con discapacidad.

Ayuntamiento de Vigo

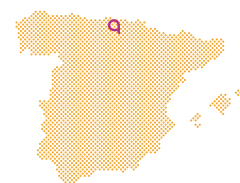
Dentro del proyecto "Vigo Vertical"⁴, en desarrollo de su Objetivo Temático 2 "Mejorar el uso y la calidad de las tecnologías de la información y de las comunicaciones y el acceso a ellas", el Ayuntamiento de Vigo ha implantado un sistema de accesibilidad web multifuncional que, además de dar cumplimiento a los requisitos legales básicos establecidos por el RD 1112/2018 sobre accesibilidad de los sitios web y aplicaciones para dispositivos móviles del sector público, pretende conseguir un nivel más de accesibilidad añadiendo nuevas funcionalidades extra de accesibilidad a las webs municipales con nuevas herramientas de navegación interactiva para personas con discapacidades físicas, orgánicas, cognitivas o intelectuales, personas mayores con dificultades de navegación permitiendo la navegación mediante teclado, voz, pulsadores adaptados o sopidos sobre un micrófono.



La implantación de este sistema persigue hacer frente a la brecha digital en todos sus ámbitos, tanto en la mejora de la accesibilidad a la información, mostrándola de forma estructurada, sencilla y orientada a los distintos perfiles, como en la capacidad de acceso al canal (Internet, dispositivo, etc.), así como prestar una especial atención a colectivos desfavorecidos con dificultades motoras, deficiencias visuales, etc.

Ayuntamiento de Basauri

El Plan de Accesibilidad de Basauri⁵ presta atención a un amplio sector de la población compuesto por las personas mayores, aquellas con algún tipo de discapacidad y todas las que, por diferentes motivos, tienen dificultades en su relación con el entorno, ven condicionada de modo especial, su forma de vida en nuestras ciudades y persigue encontrar una respuesta adecuada para conseguir que puedan desarrollarse plenamente su capacidad de relacionarse y participar en la vida social.



4 Buenas prácticas - Ayuntamiento de Vigo. Implantación de un sistema de accesibilidad web multifuncional en las webs municipales del Ayuntamiento - FEMP (redtransparenciayparticipacion.es)

5 Reinasofia (basauri.net)

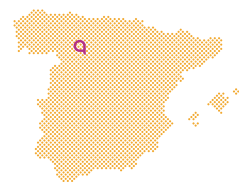
Entre el conjunto de actuaciones destacan la instalación de escaleras mecánicas y ascensores para comunicar los espacios públicos salvando las pendientes existentes en el municipio, renovación de plazas, calles, aceras, itinerarios de movilidad accesible, carriles bici, instalación de contenedores de residuos sólidos urbanos accesibles, actuaciones en edificios públicos, en centros escolares, etc. diseñados en origen pensando en todos los vecinos.

Basauri ha establecido disposiciones normativas que recogen desde ayudas económicas para eliminación de barreras arquitectónicas en el acceso a las viviendas, o la concesión de bonificaciones en las tasas e impuestos en favor de las construcciones, instalaciones y obras que favorezcan las condiciones de acceso y habitabilidad de las personas con discapacidad, hasta la transformación de locales comerciales en viviendas con el objetivo de posibilitar el acceso a viviendas más económicas y en planta baja accesible, bonificando en todo caso la carga urbanística que deberían abonar al Ayuntamiento.

Ayuntamiento de Medina de Rioseco

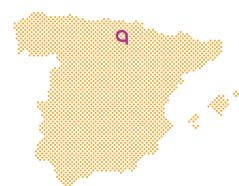
El Ayuntamiento⁶ convoca de manera periódica ayudas para rehabilitación de edificios, inmuebles de uso residencial, dirigidas a las siguientes actuaciones:

- Intervenciones en materia de conservación y adecuación estructural
- Intervenciones en materia de mejora de la eficiencia energética y sostenibilidad
- Intervenciones en materia de mejora de seguridad de utilización y accesibilidad



Ayuntamiento de Vitoria

Dentro de la Agenda Vitoria 2023⁷ en la actuación 2.19 "Ciudad de paz, convivencia y derechos humanos", se fija como actividad a desarrollar un Plan de Gestión Integral de la Accesibilidad, que básicamente consiste en la actualización de los planes de accesibilidad existentes y una experiencia piloto para la adecuación de la comunicación municipal a lectura fácil. Dentro del ODS 10 "Reducción de las desigualdades" y en la meta 10.2. "promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición".



⁶ Tercera convocatoria Ayudas para rehabilitación de edificios plan ARU – Ayuntamiento de Medina de Rioseco
⁷ 86568.pdf (vitoria-gasteiz.org)

Ayuntamiento de Valladolid

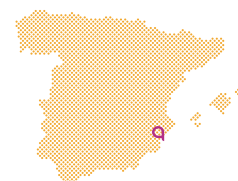
En el II Plan de Accesibilidad 2019 – 2023⁸ prevé llevar a cabo actuaciones en materia de contratación pública en torno a las personas con discapacidad y en lo referente a la accesibilidad universal, destacando:



- Realizar seguimiento de la contratación efectiva de personas con discapacidad por parte de las empresas adjudicatarias de contratos municipales y de las fundaciones y sociedades municipales.
- Proponer mejoras en las cláusulas sociales incluidas en los pliegos de contratación municipal que tengan relación con personas con discapacidad y accesibilidad.

Ayuntamiento de Alicante

El ayuntamiento⁹ ha instalado dentro del Plan de Residuos de Alicante, en colaboración con la Confederación Española de Personas con Discapacidad Física y Orgánica (COCEMFE) y de la Organización Nacional de Ciegos de España (ONCE), contenedores adaptados de recogida selectiva de residuos.



Combina la accesibilidad con la recogida selectiva de residuos, para que los contenedores puedan ser utilizados por toda la población con facilidad y fomentar la separación de los residuos en origen, además destaca la alianza y colaboración con las organizaciones representativas de las personas con discapacidad.

⁸ Valladolid inclusiVA! - II Plan de accesibilidad

⁹ <https://www.alicante.es/es/noticias/alicante-instalara-contenedores-adaptados-mayores-y-personas-movilidad-reducida>

Propuestas de actuaciones que favorecen la inclusión de la discapacidad en los planes de acción municipales

En primer lugar, para la puesta en marcha de las distintas actuaciones es necesario tener en cuenta los siguientes instrumentos en los que es necesario intervenir:

1. Sobre la normativa, en general nos encontramos ante un complejo marco normativo, es necesario alinear las ordenanzas, reglamentos y todo tipo de disposiciones municipales relacionando la inclusión de la discapacidad con la sostenibilidad.
2. Sobre el planeamiento, en concreto sobre los planes urbanísticos, que adolecen de falta de flexibilidad, requieren más de 4 años para su revisión y una media de entre 1 y 3 años para una mera modificación.
3. Desde la gobernanza y transparencia, en el que debe contar con un tratamiento especial el asociacionismo y asegurar la participación de la mayor parte de la ciudadanía. Es necesario informar, escuchar y recoger propuestas para afrontar los distintos escenarios a recorrer.
4. Y, además, sobre la financiación, es necesario hacer una previsión de la inversión necesaria para llevar a cabo las actuaciones a desarrollar, tanto propia como financiación externa.

Teniendo en cuenta los instrumentos de los que se disponen proponemos las siguientes propuestas de actuaciones en materia de discapacidad alineadas con los Objetivos Estratégicos de la Agenda Urbana Española:

Actuación Objetivo Estratégico AUE	
OE 1. Ordenar el territorio y hacer un uso racional del suelo, conservarlo y protegerlo	Desarrollo de planes municipales de accesibilidad, que garanticen el uso de las infraestructuras por todos los ciudadanos sin discriminar a ningún colectivo.
OE 2. Evitar la dispersión urbana y revitalizar la ciudad existente	Inclusión en los planes de regeneración urbana, junto con la rehabilitación y la eficiencia energética, la accesibilidad universal de las viviendas. Planes de urbanismo basados en la AUE: sostenibilidad medioambiental, social y económica.
OE 3. Prevenir y reducir los impactos del cambio climático y mejorar la resiliencia	Frente a los mapas de riesgos naturales, inundaciones, incendios forestales, elevación del nivel del mar, etc., tener en cuenta las necesidades de los grupos vulnerables y establecer procedimientos de evacuación adecuados a los mismos.
OE 4. Hacer una gestión sostenible de los recursos y favorecer la economía circular	La gestión sostenible de los recursos debe tener en cuenta a los grupos vulnerables.
OE 5. Favorecer la proximidad y la movilidad sostenible	Existencia de un plan de movilidad sostenible, que favorezca la conectividad en las ciudades y garantice la accesibilidad universal en todos los sistemas de transporte.
OE 6. Fomentar la cohesión social y buscar la equidad	Promoción de la cohesión social asegurando la igualdad de oportunidades, el acceso al empleo y la participación social de todas las personas, garantizando la no discriminación, entre otros, por motivo de discapacidad.
OE 7. Impulsar y favorecer la Economía Urbana	Asegurar la participación social fomentando el uso de la innovación y nuevas tecnologías que aseguren el diseño para todos, evitando nuevas barreras a determinados grupos, fundamentalmente los más vulnerables.
OE 8. Garantizar el acceso a la Vivienda	Contar con planes y programas de vivienda que satisfagan las necesidades sociales, que permitan el acceso a viviendas dignas, adecuadas y accesibles a los colectivos vulnerables. Asegurar la accesibilidad de los sitios web y aplicaciones municipales
OE 9. Liderar y fomentar la innovación digital	Asegurar la accesibilidad de los sitios web y aplicaciones municipales. Llevar a cabo programas de alfabetización digital, específicamente dirigidos a los grupos en riesgo de exclusión social o en exclusión
OE 10. Mejorar los instrumentos de intervención y la gobernanza	Garantizar y fomentar el diálogo civil con las entidades sociales representativas de las personas con discapacidad y potenciar la gobernanza multinivel para que todos los niveles de las administraciones públicas trabajen de forma alineada y coordinada, ya que la sostenibilidad y la accesibilidad son criterios transversales.

Referencias:

1. Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/development-agenda/>
2. Tercera Conferencia de Naciones Unidas sobre Vivienda y Desarrollo Urbano Sostenible –Hábitat III- Quito (Ecuador) 20 de octubre de 2016 <https://www.mitma.gob.es/areas-de-actividad/arquitectura-vivienda-y-suelo/urbanismo-y-politica-de-suelo/actividad-internacional/programa-de-las-naciones-unidas-para-los-asentamientos-humanos-onu-habitat/conferencias-y-eventos/conferencia-habitat-iii>
3. Nueva Agenda Urbana <https://onuhabitat.org.mx/index.php/la-nueva-agenda-urbana-en-espanol> <https://uploads.habitat3.org/hb3/NUA-Spanish.pdf>
4. Agenda Urbana para la Unión Europea <https://ec.europa.eu/futurium/en/urban-agenda/>
5. Plan de Acción de la Agenda 2030 en España <https://www.mdsocialesa2030.gob.es/agenda2030/index.htm>
6. Estrategia de Desarrollo Sostenible <https://www.mdsocialesa2030.gob.es/agenda2030/documentos/eds-cast-acce.pdf>
7. Informe de progreso 2021 <https://www.mdsocialesa2030.gob.es/agenda2030/documentos/ip2021-castellano.pdf>
8. Agenda Urbana Española <https://apps.fomento.gob.es/CVP/handlers/pdfhandler.ashx?idpub=-BAW061>



FECHA EDICIÓN: diciembre 2021

www.bequal.es